



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 OCT 2021

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

1125
45566

ARTÍCULO 1 - Declárase de interés general, utilidad pública y sujeto a expropiación, según artículos 1 y 6 de la Ley 7534 y modificatorias, el inmueble situado en calle Urquiza s/n de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, nomenclatura catastral Sec/Pol-Manz-Parc-Spar: 120801019800001, Manz/sm: 2, Nro. Plano: S/P 980, Lote: I y II; inscripto al Tomo: 239P, Folio: 00866; N°: 068453, en fecha 12/07/2006, partida inmobiliaria N° 1208001650570000-3, donde funcionara el antiguo Molino Boero o Concepción.

ARTÍCULO 2 - El inmueble y sus instalaciones serán destinados para el desarrollo de propuestas pedagógicas y curriculares, que actualmente se dictan por las instituciones educativas públicas, provinciales o municipales que no cuentan con sede propia en la Ciudad de San Jorge, como así también para el dictado de carreras que ofrezcan las Universidades Nacionales públicas que existen en la provincia de Santa Fe, así como para la realización de eventos artísticos y culturales, que resulten de interés para la Ciudad y la región.

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a promover la acción expropiatoria correspondiente y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de afrontar los gastos originados por la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Algunos edificios se vuelven símbolos de las ciudades que los contienen, al contar parte de su historia, identidad, progresos, buenos momentos, crisis y el transcurrir de la vida misma. Esos edificios/símbolos lo son simplemente porque están allí, tanto para el transeúnte atento que siempre los ve, como para el distraído que sólo de vez en cuando se vuelve hacia esas moles de cemento, son la materialización de recuerdos y emociones, del vecino, del amigo, del familiar, que por alguna razón estuvo en ese lugar.

En la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, eso sucede con el enorme edificio donde funcionó el mítico Molino Boero o Concepción, situado en el centro mismo de la ciudad, frente a la Municipalidad y el Centro Cívico, en uno de los sectores más transitados de la misma.

Ese molino que hasta hace algunas décadas fue el modelo de una ciudad que crecía a pasos agigantados, que auguraba prosperidad y bienestar para cientos de personas y la de su familia, generando recursos para los sanjorgenses, ingresos para la ciudad y productos para el país y que al cabo de los años dejó de funcionar, provocando que el inmueble donde el mismo se erigía se deteriora año a año.

No podemos permitir que ese emblema de la ciudad se deteriore, desaparezca, muera. Y de esa necesidad surge la idea de transformarlo, darle un nuevo valor, repensarlo y reconstruirlo, recuperando de tal modo el patrimonio histórico local y poniendo en valor el espacio público en la ciudad de San Jorge.

Para ello se propone apostar a la educación, al conocimiento, a la innovación, al arte y a la cultura, para que vuelva a generar bienestar a los vecinos y vecinas de esa ciudad y las localidades aledañas, como alguna vez lo hizo. Pero ya no más produciendo harinas, sino que la nueva producción que proponemos para “el molino” tiene que ver con las semillas, transformando el edificio del viejo Molino Boero o Concepción en productor de la semilla del conocimiento.

En tal sentido se propone convertir ese antiguo edificio en un **“Centro Educativo, para la Innovación y el desarrollo de la ciudad y la Región”**, de manera tal que San Jorge tenga un espacio físico para el desarrollo de propuestas pedagógicas y curriculares de Calidad, ofreciendo un espacio para que funcionen instituciones



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Educativas Públicas, Provinciales o Municipales que hoy no tienen sede propia y tienen que pagar en alquileres. Un lugar donde puedan desarrollarse instituciones Universitarias Nacionales y donde exista un espacio acorde para la realización de cursos de capacitación y formación digital, tanto municipales, provinciales como nacionales. También un espacio para que San Jorge pueda realizar grandes eventos artísticos y culturales.

Es por eso que con este proyecto se propone recuperar el patrimonio histórico local, un espacio emblema de esa ciudad y la región que se viene deteriorando con el paso del tiempo.

También tenemos en miras el objetivo poner en valor el espacio público, transformando aquel edificio en malas condiciones, cerrado, deteriorado y que hoy apaga el paisaje de nuestra ciudad, en un proyecto nuevo, que modificará sustancialmente el entorno, la circulación, embelleciendo una de las zonas principales de la ciudad de San Jorge, contribuyendo al encuentro y el disfrute del espacio público.

Asimismo se proyecta que tal intervención en el viejo edificio resguarde el cuidado del ambiente y la seguridad de todos los vecinos y vecinas de la ciudad, hoy puestos en jaque por el estado de deterioro del edificio, el cual por razones de seguridad y ambientales no podría volver a funcionar para lo que fue diseñado, por lo cual, pretendemos recuperarlo para la función social descripta antes.

En definitiva, Sr. Presidente, este proyecto de ley da cuenta del compromiso del estado provincial con la preservación del patrimonio arquitectónico, que va de la mano con su destino para fines públicos, ya sea educativos y/o culturales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto, que permitirá recuperar este lugar emblemático para la ciudad de San Jorge, y destinarlo a fines educativos y culturales de interés de todos sus habitantes.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares Diputados y Diputadas nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.



Lorena Ulieldin

Diputada Provincial